



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para el 2020 (expediente 32/2020), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	768.164,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	782.600,00
3.	Gastos financieros	5.236,00
4.	Transferencias corrientes	87.500,00
6.	Inversiones reales	162.000,00
9.	Pasivos financieros	104.500,00
	Total presupuesto	1.910.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	732.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	337.000,00
4.	Transferencias corrientes	588.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	110.000,00
7.	Transferencias de capital	118.000,00
	Total presupuesto	1.910.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 13 de marzo de 2020.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández